AH- 00183763

I N S T R U M E N T O N U M E R O MIL SEIS-
CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (#1.654). En el -
Municipio de La Dorada, Departamento de
Caldas, República de Colombia, hoy veinti-
nueve (29) del mes de diciembre de mil no
vecientos ochenta y uno (1.981) antemí, FABIAN
DE JESUS DIAZ ARISTIZABAL, Notario Público Principal de este Circulo.
Compareció el señor JOSE DEL CARMEN LAVERDE, varón de estado civil
~~soltero,~~ ========== mayor de edad, y vecino del
Corregimiento de GUARINOCITO, identificado con la cédula de ciuda-
danía número 1298869 de Guarinocito y mayor de cincuenta (50)====
años para los efectos militares, ==========
quien obra en nombre propio y dijo: PRIMERO: Que transfiere a título
lo de venta en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
el derecho de dominio que tiene en una mejora consistente en casa
de habitación levantada en bloque y pisos en cemento, puerta, venta
na y anden frente al parque construida en lote de terreno ubicado
en el área urbana del corregimiento de Guarinocito, Municipio de La
Dorada, lote que fué adjudicado por el Juzgado Primero Municipal de
La Dorada, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, por me-
dio de sentencia de noviembre 15 de 1.976 registrada en la Oficina
de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, con número de
matricula 106-0003335 del 23 de febrero de 1.981 y que consta de -
los siguientes linderos:####Por el ORIENTE, en una extensión de -
cuarenta (40) metros con propiedad de LUCIO RICO, hoy de MARCOS GUE
RRERO; por el NORTE: En una extensión de diez (10) metros con pro-
piedad del señor CELSO REINA, por el OCCIDENTE, en una extensión de
cuarenta (40) metros con propiedad de CAMPO E. MORA, hoy de Ignacio
Beltran y por el SUR: En una extensión de diez (10) metros, con la
plaza principal del Corregimiento o plaza de mercado.##SEGUNDO: -
QUE la anterior mejora fué adquirida mediante escritura pública nú
mero 515 de agosto 6 de 1.980, suscrita en la Notaria Unica del Cir
culo de La Dorada, registrada en la Oficina de Registro de Instrum-

Folio 20/82 - Recibo 19 y 29 copias.

mentos Públicos de La Dorada, con el número de matricula 1060003 440. TERCERO: Que el precio de esta venta es la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) MONEDA CORRIENTE, que le seran pagados al señor JOSE DEL CARMEN LAVERDE una vez esté registrada la presente escritura, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. Presente el Doctor JAVIER URIBE URIBE, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 132.749 de Bogotá, quien obra en su calidad de Director Regional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, debidamente facultado por el decreto 334 de 1.980 para la celebración del presente contrato, a quien conozco y de lo cual doy fe y manifestó: Que en sù calidad anotada acepta la presente escritura y la venta que en ella se hace al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y que se obliga para con el vendedor a pagarle la suma convenida una vez registrada la presente escritura y que se encuentra en posesión de la mejora objeto de la presente compraventa. Se les hizo saber la formalidad del registro de esta escritura dentro del término legal en la oficina de registro respectiva. Leido este instrumento a sus otorgantes lo aprobaron y para constancia firman todos con migo el Notario que doy fe.- - - - - - - -

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene Personería Jurídica reconocida por el Artículo 19 de la Ley 07 de 1.979 y según el Literal L del Artículo 40 del Decreto 334 de 1.980, el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene facultades para celebrar contratos en representación de dicha entidad. -

COMPROBANTE: El suscrito tesorero de rentas municipales de La Dorada, CERTIFICA: Que revidados los libros y Kardex que se llevan en esta oficina no aparece inscrito como propietario de ningun - bien raía el señor JOSE DEL CARMEN LAVERDE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.298.869 de Guarinocito- La Dorada- por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro Municipal, dado en La Dorada, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de mil

AH- 00183801

novecientos ochenta y uno (1.981) (FDO) ilegible- hay un sello.- - - -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

352

DIVISION DE PERSONAL

87º/1654

ACTA DE POSESION No. 000767

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 19 81 se presentó al despacho del señor

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

El (la) señor JAVIER URIBE URIBE con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR REGIONAL 2035-14 DIRECCION REGIONAL DE CALDAS

para el cual fue incorporado por Acuerdo número 0052 de septiembre 2 de 1981 con carácter con una asignación mensual de $ 43.900.oo empezará a devengar el posesionado a partir de septiembre 1o. de 1981

PRESTO EL JURAMENTO ORDENADO POR EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, Y EL ARTICULO 251 DEL C. DE R.P. Y M.; PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Cédula de Ciudadanía [X] o Tarjeta de I. [] número 132.749 expedida en Bogotá

Libreta Militar número _____ expedida en _____ Distrito Militar número _____

Certificado de Policía número _____ expedido en _____ renovado en _____ Certificado de Paz y Salvo, Serie _____ número _____

expedido por el Administrador de Hacienda Nacional de _____ de fecha _____

y válido hasta _____ Certificado Médico expedido por _____

número _____ de fecha _____ Póliza No. _____ de la _____

_____ aprobada por la Contraloría General de la República según oficio número _____ del _____

OBSERVACIONES El citado funcionario seguirá devengando la suma de $ 6.615.oo por concepto de Prima de Antiguedad y $ 6.400.oo de Gastos de Representación.

El Director General

El Posesionado

El Secretario General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Original firmado por
RAIMUNDO RIVAS DE ZUBIRIA
Secretario

Nº 1654/81.

MINUTA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UNA MEJORA

En el municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, República de Colombia hoy ante mí FABIAN DE JESUS DIAZ A., Notario Público del Circuito único de esta ciudad compareció el señor JOSE DEL CARMEN LAVERDE, mayor de edad y vecino del corregimiento de GUARINOCITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1298869 de GUARINOCITO, quien obra en nombre propio y dijo : PRIMERO. Que transfiere a título de venta en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, el derecho de dominio que tiene en una mejora consistente en casa de habitación levantada en bloque y pisos en cemento, puerta, ventana y anden frente al parque construída en lote de terreno ubicado en el área urbana del corregimiento de GUARINOCITO, municipio de la Dorada, lote que fué adjudicado por el Juzgado Primero Municipal de la DORADA al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, por medio de sentencia de noviembre 15 de 1976 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada con No. de Matrícula 106-0003335 del 23 de febrero de 1981 y que consta de los siguientes linderos : # Por el Oriente, en una extensión de cuarenta metros con propiedad de LUCIO RICO, hoy de MARCOS GUERRERO; por el norte en una extensión de 10 metros con propiedad del señor CELSO REINA; por el occidente en una extensión de cuarenta metros con propiedad de CAMPO E. MORA, hoy de Ignacio Beltrán y por el Sur en una extensión de 10 metros, con la plaza principal del Corregimiento o plaza de mercado". SEGUNDO : Que la anterior mejora fué adquirida mediante escritura pública No. 515 de agosto 6 de 1980, suscrita en la Notaria Unica del Circulo de La Dorada, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada con el No. de Matrícula 106-0003440. TERCERO : Que el precio de esta venta es la suma de CIEN MIL PESOS que le serán pagados al señor JOSE DEL CARMEN LAVERDE una vez esté registrada la presente escritura,

previa presentación de la respectiva cuenta de cobro No. 1654.. Presente el Doctor JAVIER URIBE URIBE, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 132.749 de Bogotá, quien obra en su calidad de Director Regional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, debidamente facultado por el Decreto 334 de 1980 para la celebración del presente Contrato, a quien conozco y de lo cual doy fe y manifiesto : Que en su calidad anotada acepta la presente Escritura y la venta que en ella se hace al I.C.B.F. y que se obliga para con el vendedor a pagarle la suma convenida una vez registrada la presente Escritura y que se encuentra en posesión de la menora objeto de la presente compra-venta.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
DIRECTOR
Regional Caldas

EL INSTITUTO

JOSE LA VER DE

EL VENDEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

355

DEPARTAMENTO DE CALDAS

No 1624

EL SUSCRITO TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES DE LA DORADA (CALDAS)

C E R T I F I C A

Que revisados los libros y kardex que se llevan en esta oficina no aparece inscrito como propietario de ningún bien raiz el señor JOSE. DEL CARMEN LAVERDE identificado con la cédula de ciudadanía #1.298. 869 de Guarinocito-La Dorada, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal.

Dado en La Dorada a los cuatro (4) dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1.981).

TESORERIA DE RENTAS

EDELBERTO CORTES ORTIZ
Tesorero Municipal

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

$15

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

356

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

TIMBRE NACIONAL $ 15 PESOS

PAZ Y SALVO No. XW- 0196789

El suscrito Administrador (o Recaudador) de Mta 16 Sta Cruz de Girardot Certifica que

Lavende José del Carmen

☐ A ☒ C

NIT No. 1298869

Está a paz y salvo por concepto del Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios.

VALIDO HASTA	DIA	MES	AÑO
	31	12	81

FECHA DE EXPEDICION	DIA	MES	AÑO
	24	11	81

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

EMPLEADO RESPONSABLE

MH-1050

CONTRIBUYENTE

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A.

$15